

"CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTE P/ INGRESO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS - JURISDICCIÓN DE GUALEGUAYCHÚ S/ CONCURSO ABIERTO", N°2608/2025

RESOL. N° 488/25.

PARANÁ, 19 de agosto de 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo informado precedentemente por la Dirección de Gestión Humana en relación a que en la jurisdicción de Gualeguaychú el orden de mérito se encuentra agotado,

SE RESUELVE:

1º) Llamar a **CONCURSO ABIERTO PARA EL INGRESO GENERAL AL PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS** con el cargo de **ESCRIBIENTE**, para cubrir las vacantes que se produzcan durante la vigencia del presente concurso en la jurisdicción **GUALEGUAYCHÚ**.

2º) Disponer que la inscripción se lleve a cabo online. Quienes se postulen deberán inscribirse a través de un formulario que estará disponible en la página web del Poder Judicial de Entre Ríos (www.jusentrerios.gov.ar) y adjuntar la documentación requerida, a partir del día **01/09/25** y hasta el día **10/09/25**. El formulario se encontrará habilitado **desde las 07:00 hs. del inicio del período de inscripción y finalizará a las 13:00 hs. del último día**.

Al inscribirse deben aceptar expresamente las condiciones fijadas por el Superior Tribunal de Justicia.

3º) **Hacer saber** que todas las notificaciones se realizarán por correo electrónico a las cuentas que declaren en el formulario de inscripción.

4º) **Establecer** que al momento de la inscripción se deberán acreditar los siguientes requisitos:

-Ser argentino/a nativo/a o naturalizado/a.

-Tener como mínimo dieciocho (18) años de edad.

- DNI (frente y dorso).

-Título Secundario y/o Certificado Analítico (frente y dorso).

-Certificado de Antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia, con fecha de emisión anterior no mayor a tres (3) meses de la fecha de inscripción.

-Declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades establecidas en el art. 8º del Decreto Ley 5.143 y, respecto de las establecidas en el inc. h), deberá indicarse con

relación a quién.

Serán rechazadas sin más trámite las solicitudes que no reúnan las condiciones precedentemente enunciadas.

Oportunamente, se comunicará la fecha y el modo en que se llevará a cabo la Capacitación y Evaluación Virtual Obligatoria.

5º) Disponer que el Tribunal Examinador del Concurso para el Ingreso General estará integrado de la siguiente manera: Dr. Tobías Podestá (Vocal del Tribunal de Juicio y Apelaciones), Dra. Ana Clara Pauletti (Vocal de la Sala I Civil y Comercial) y Dr. Vicente Martín Romero (Vocal de la Sala II Laboral); designándose Secretaria a la Dra. María Inés Vallarino (Directora de OGA).

6º) Ordenar la publicación de edictos dando a conocer la convocatoria, por tres (3) días, en el Boletín Oficial. Asimismo, difundir la misma a través del SIC, la página web y las redes sociales del Poder Judicial de Entre Ríos.

7º) Invitar a la Asociación Judicial de Entre Ríos (AJER) y a la Unión de Empleados de la Justicial de la Nación (UEJN) para que designen veedor/a en su representación -art. 36 de la reglamentación vigente-.

Registrar, hacer saber y publicar.

Fdo.: Dr. Portela (Presidente), Dr. Carubia (Vocal), Dra. Schumacher (Vocal), Dr. Carlomagno (Vocal). Ante mí: Dra. Salomón (Secretaria).-

ES COPIA